

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE**

- DNI en vigor (Si solicita la renovación/duplicado de un pasaporte vigente deberá presentar el mismo).
- Una fotografía reciente (con antigüedad inferior a 2 años), en color sobre fondo blanco.
- Para menores o discapacitados, además:
  - Si no tuviera DNI: partida de nacimiento literal en la que conste que se expide “a los solos efectos de obtención del pasaporte (validez: 6 meses desde la fecha de expedición).
  - Si tuviera DNI: deberá acreditar la relación de parentesco, o condición de tutor, mediante la presentación de cualquier documento oficial al efecto (libro de Familia, partida de nacimiento, etc.).
  - Padres (ambos) o tutor/es (todos) con sus DNI en vigor deben acompañar al solicitante.

TASA: **30 €** / PARA **FAMILIA NUMEROSA: GRATIS** (necesario título FN o carné individual del solicitante).

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE**

- DNI en vigor (Si solicita la renovación/duplicado de un pasaporte vigente deberá presentar el mismo).
- Una fotografía reciente (con antigüedad inferior a 2 años), en color sobre fondo blanco.
- Para menores o discapacitados, además:
  - Si no tuviera DNI: partida de nacimiento literal en la que conste que se expide “a los solos efectos de obtención del pasaporte (validez: 6 meses desde la fecha de expedición).
  - Si tuviera DNI: deberá acreditar la relación de parentesco, o condición de tutor, mediante la presentación de cualquier documento oficial al efecto (libro de Familia, partida de nacimiento, etc.).
  - Padres (ambos) o tutor/es (todos) con sus DNI en vigor deben acompañar al solicitante.

TASA: **30 €** / PARA **FAMILIA NUMEROSA: GRATIS** (necesario título FN o carné individual del solicitante).

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE**

- DNI en vigor (Si solicita la renovación/duplicado de un pasaporte vigente deberá presentar el mismo).
- Una fotografía reciente (con antigüedad inferior a 2 años), en color sobre fondo blanco.
- Para menores o discapacitados, además:
  - Si no tuviera DNI: partida de nacimiento literal en la que conste que se expide “a los solos efectos de obtención del pasaporte (validez: 6 meses desde la fecha de expedición).
  - Si tuviera DNI: deberá acreditar la relación de parentesco, o condición de tutor, mediante la presentación de cualquier documento oficial al efecto (libro de Familia, partida de nacimiento, etc.).
  - Padres (ambos) o tutor/es (todos) con sus DNI en vigor deben acompañar al solicitante.

TASA: **30 €** / PARA **FAMILIA NUMEROSA: GRATIS** (necesario título FN o carné individual del solicitante).